

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/MBF

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO Gabriel Matías
Abogasi Abufhele Y DECLARA
VACANTE EL CARGO.

N° 1643 / P2026

LAS CONDES, 16 MAR 2026



VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°2434/P2025 de fecha 11 de agosto de 2025, que nombra al cargo de Planta al funcionario Gabriel Matías Abogasi Abufhele.
5. Ingreso N°1346, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Gabriel Matías Abogasi Abufhele, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de la Administradora Municipal, por orden de la Alcaldesa.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de don Gabriel Matías Abogasi Abufhele, de fecha 06 de marzo de 2026.
2. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, el funcionario Gabriel Matías Abogasi Abufhele no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
3. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, el señor Gabriel Matías Abogasi Abufhele, no se encuentra con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que el señor Gabriel Matías Abogasi Abufhele, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida mediante el cual informa que el funcionario Gabriel Matías Abogasi Abufhele, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** a contar del 11 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don Gabriel Matías Abogasi Abufhele, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Planta, Grado 5° cargo N°92, Planta Directivos, dependiente del Departamento Sumarios Administrativos de la Dirección Asesoría Jurídica.
2. **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°92, Planta Directivos, grado 5°, a contar del 11 de marzo de 2026.
3. **DÉJASE**, constancia que don Gabriel Matías Abogasi Abufhele, no se encuentra sometido Investigación sumaria o Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia